

Oferta con relación jurídica laboral

Denominación Plazas	Cod-Plaza	Número de plazas
Profesor/a Aulas Culturales Mayores	L0130004	1
Profesor Escuela/Artística	L0140003	1
Ingeniero Técnico Industrial	L1010001	1
Oficial matarife	L0560001, L0560003 y L0560005	3

Promoción interna

Categoría Profesional	Cód-Plaza	Escala	Número plazas
Ingeniero Industrial	F0390001	Adm. Especial	1
Técnico Economista	F0440015	Adm. Especial	1
Suboficial de Extinción de Incendios	F0800001	Adm. Especial	1
Cabo Extinción Incendios	F0920004, F0920005 y F090008	Adm. Especial	3
Oficial Policía Local	F0930001, F0930002, F0930006 y F0930008	Adm. Especial	4
Administrativo/a	F0720059, F0720060, F0720061 y F0720062	Adm. General	4

Lo que se comunica para los efectos oportunos.

”

En base a lo dispuesto en el art. 88.c) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, el presente acto pone fin a la vía administrativa. Por lo que, en virtud del art. 93.1 del mismo cuerpo reglamentario, “Los actos que conforme a lo establecido en el presente Reglamento ponen fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiese dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.”

El mencionado art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, afirma que “1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. (...) 2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. 3. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 9 de marzo de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler